EL CLAMOR DE CASTELLON

PERIODICO DEMOCRATICO PROGRESISTA

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRICION
En Castellón, un mes. . . . . 0'75 Ptas.
Provincias, un trimestre, ... 2'50 "
" un año. . . . . 9'00 "
El pago será adelantado.

Domingo 16 de Febrero 1890

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION
Caballeros, 20, entresuelo, **teléfono n.º 43.**
Toda la correspondencia se dirigirá al administrador.

NÚM. 494

BUENA OCASION

Por tener que ausentarse su dueño, se arrienda ó vende con todo su mobiliario el antiguo y acreditado Restaurant titulado LAS CAROLINAS, situada en esta capital. Dará más pormenores, su dueño, Temprado 9, principal.

Asamblea republicana

Ante numerosa asistencia de señores representantes de provincias y de la prensa, se abrió la primera sesión de la gran Asamblea de concentración republicana.

Inmediatamente el presidente señor marqués de SANTA MARTA, dió lectura al siguiente Mensaje del Comité ejecutivo de la prensa republicana coligada:

MENSAJE

del Comité ejecutivo de la Prensa republicana coligada á la Asamblea nacional republicana

Señores Representantes:

Debo ante todo felicitaros y felicitarme por veros aquí reunidos en solemne Asamblea conmemorando con un acto de fraternidad y concordia la gloriosa fecha del 11 de Febrero, aniversario de la proclamación de la primera República española.

No basta tener en los labios esa fecha inmortal; no basta manifestar deseos platónicos de que vuelva á lucir sobre el horizonte político de nuestra patria el sol de la República; es necesario para ello trabajar y trabajar con fe, realizando todos los sacrificios necesarios para conseguir ese levantado propósito, que al fin todos esos sacrificios, por grandes que sean, resultan pequeños si se comparan á la grandeza del fin que queremos realizar.

Por eso yo entiendo que no hacen verdadera política republicana los que al conmemorar la fecha del 11 de Febrero no tienen para sus correligionarios sino recelos y desconfianzas. La política republicana es la que realizais vosotros, señores representantes, acudiendo en estos momentos de prueba para la patria á deponer vuestras diferencias, á olvidar antiguas rivalidades y discordias, y á convenir, respetando mutuamente el sagrado de vuestras peculiares ideas, en una línea de conducta que nos lleve al próximo triunfo de la segunda y definitiva República española.

Porque, señores representantes, esta coalición que vamos á establecer y que más bien pudiera llamarse inteligencia revolucionaria, tiene sobre todas las intentadas hasta hoy una superioridad inmensa, porque en ella nadie hace la menor transacción de sus ideales, todos seguimos siendo lo que éramos y afirmamos unidos lo que nos es común: el amor á la República triunfe cuanto antes, con la urgencia vivísima con que el país la demanda, y ante la cual aún son leves y mezquinas las impaciencias de los más ardientes republicanos.

Por eso, porque aquí no venimos á hacer una fusión de principios, sino una afirmación en cuanto á procedimientos, he de deciros que yo del mismo modo que vosotros, mantengo las ideas políticas que siempre he sostenido. Soy republicano federal de toda la vida, ni he abdicado ni abdicaré jamás mis ideas; pero la razón y la experiencia de muchos años me han convencido de que no es posible trabajar con fruto por los ideales peculiares de ningún republicano, sin asociar antes las fuerzas de todos para combatir el enemigos común, que vive de nuestras discordias.

Todos sabeis cómo ha nacido este hermoso movimiento coalicionista que va á recibir sanción de esta Asamblea. Habiendo fracasado las anteriores tentativas, iniciadas por los jefes, creí que la coalición sería fuerte é indestructible si se formaba, no por unos cuantos *notables* que la impusieran como mandato, sino por las mismas masas republicanas, por el pueblo, origen y fundamento de todo poder en las democracias. De aquí el artículo publicado en *La República* el 19 de Marzo.

Todos los periódicos republicanos de España aceptaron con entusiasmo ese artículo, y durante tres meses apenas se ocupó la Prensa republicana sino de la idea de la coalición, que, si bien tenia arraigo en los ánimos por anteriores tentativas, nunca se había presentado en esta forma nueva, esencialmente democrática, y ¿por qué no decirlo? única conforme á la dignidad del pueblo republicano: que han pasado ya los tiempos en que los jefes lo eran todo, y los partidos algo así como grupos de seres sin iniciativa. Esos tiempos, señores representantes, acabaron gracias á la obra de la Prensa republicana, y en adelante los jefes habrán de someterse á las corrientes de opinión de sus partidos.

Unidos los periódicos republicanos en una aspiración, se acordó por unanimidad convocar una Asamblea de la Prensa, y sin temor de pareceros exagerado, os diré que esa Asamblea que el 24 de Junio redactó y aprobó por aclamación y en poco más de dos horas la más perfecta de las fórmulas que pueden idearse para la coalición republicana, fué el más grande, el más hermoso, el más consolador de los actos que habíamos realizado desde el funesto día en que cayo la República.

Nombró la Asamblea del 24 de Junio el Comité directivo de la Prensa, formado por los directores de los periódicos republicanos de Madrid, y este comité, después de trabajos y gestiones sin cuento y que patentizaron de un lado su deseo de abarcar en la coalición á todos los republicanos, y de otro la estéril é infecunda intransigencia de algunos de éstos que, ó han de venir á nosotros ó se consumirán en aislamiento tristísimo, convocó el inolvidable *meeting* del 29 de Octubre, en honor del gran patricio don José María Orense. De ese *meeting*, que patentizó la fuerza de las aspiraciones coalicionistas, surgió la Comisión organizadora de la coalición y desde entonces puede decirse que el movimiento que había ganado ya á la Prensa republicana empezó á enseñorearse de los partidos y en resumen, de todo el pueblo republicano.

Pudo entonces la Comisión organizadora dirigirse á los republicanos todos, excitándolos á formar comités locales y provinciales y á nombrar delegados para la Asamblea Nacional que en estos momentos veo reunida con inefable júbilo. ¡Qué éxito tan inmenso, señores representantes, el de la convocatoria de la Comisión, formada por republicanos modestos cuyo principal título era su lealtad, su sinceridad y su buen deseo.

Millares de Comités coalicionistas constituídos en poco más de dos meses; cincuenta ó sesenta periódicos republicanos nuevos

Estirpe Augusta

Veamos cómo la guadaña de la degeneración, siega á los biznietos de Augusto, á los hijos de Bulia.

1.º Marco Lépido, mónstruo dado á ambos sexos; incestuoso, adúltero, bajo y abyecto hasta lo inverosímil.

2.º Emilia, que engendró á Marco Silano, llamado por Caligula *pecus aurea*, que murió envenenado; á Lucio Junio, el incestuoso y suicida; á Julia Calvina, la incestuosa; á J. S. Torcuato, el suicida; á Lépida, incestuosa con su sobrino. Todos los hijos de Emilia fueron estériles, menos Marco, que tuvo á Lucio, el incestuoso con su tía, en quien acabó, extinguiéndose la antigua estirpe de Julia.

La nieta de Augusto, Livia, engendró á Julia, la querida de Séneca, que murió asesinada por adúltera. Su hijo Rubelio, el estoico, fué degollado por Nerón, extinguiéndose así esta otra rama real.

Claudio, el imbécil emperador, tuvo cinco hijos:

1.º Druso, que se estranguló á sí mismo.

2.º Claudia, arrojada de la familia por su padre.

3.º Antonia, que murió por no quererse casar con Nerón.

4.º Octavia, esposa de Nerón, repudiada por

Se negó á ver á sus súbditos, vivía allí postrado, yerto, inmóvil, contemplando como le crecía el pelo, la barba y las uñas, haciendo visajes y hablando solo; dejó el régio lecho por incómodo catre embutido en angosta alcoba, que más parecía celda manicomial. Dormía poco, sobresaltado, y con pesadillas; sentía ahogos y ataques; aborrecía los alimentos sólidos y no tomaba más que caldo, pasándose á veces dos días sin catarlo. En otras ocasiones, hecho presa de la excitación maniaca, se paseaba en camisa, agitándose como un loco en la jaula; enfurecíase, golpeaba á los que dormían y nadie pegaba los ojos en Palacio; no podía tolerar que las gentes tuvieran apetito estando él desganado; su cuerpo se puso hecho un real esqueleto, se le podían contar las costillas; tenía los ojos encendidos, la faz congestiva, los miembros temblones, convulsivos y espasmos epileptiformes; hasta que al fin, después de un año de locura, en el que no se mudó de camisa, ni se acostó más que sobre una silla desvencijada, murió el pobre aburrido del oficio que venía desempeñando, en la mayor miseria y suciedad, comido de piojos, como el más desdichado demente en el más inmundo manicomio, sin duda porque la locura todo lo iguala.

Tanto Fernando VI como su mujer eran una pareja de locos, cumpliéndose en ellos la ley de afinidad descubierta por los médicos alienistas. Ambos

¡FORTUNA!

El mechero que lleva este nombre y que tanta aceptación tiene en las principales capitales del mundo, toda vez que reune á una hermosísima y poderosa luz una considerable economía en el consumo de petróleo, se halla de venta en la antigua y acreditada lampistería y tienda de cristal y loza de Francisco Borjas, calle de Enmedio 98, frente á la Posada del Moro, donde se acaban de recibir directamente de Berlín un gran surtido de lámparas y quinqués novedad, á precios reducidísimos.

Los compradores al por mayor que se surten de los almacenes de Barcelona y Valencia encontrarán comprando en esta casa notable ventaja.

Se arreglan y venden toda clase de piezas sueltas de las que constituyen las lámparas para petróleo.

ENMEDIO, 78,
frente á la Posada del Moro

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicolsón, 24, Cariben, Madrid.

fundados en pocos días y haciendo subir á ciento veinte el número de los adheridos; los obreros respondiendo á nuestro llamamiento para acalorar con sus entusiasmos nuestra gestion; elecciones verdad, personas ancianas acudiendo en los rigores del invierno desde lejanas provincias á depositar sus sufragios para esta gran obra sin ejemplo: en resumen, una inmensa fermentacion republicana, de que han surgido hombres nuevos, toda una generacion que promete á la patria días de ventura y de que es consecuencia esta solemne Asamblea ante la cual venimos á entregar nuestros poderes, confiados en que el patriotismo de los representantes, poniendo la vista en la República, sabrá hacer abstraccion de lo poco que nos divide para fijarse en lo mucho que nos une.

No terminaré este Mensaje sin dirigir en vuestro nombre y el mio un cariñoso recuerdo á la República brasileña, que tantos bríos nos presta con su hermoso ejemplo; á los Estados Unidos, ese país en que tantas maravillas brotan á la sombra de la libertad; á todas las Repúblicas hispano-americanas que nos muestran el camino que hemos de seguir; á Suiza, tan grande en su modestia; á Francia, que ha sabido vencer el fantasma del cesarismo y á Portugal, esa República de mañana, que en breve ha de tendernos sus brazos para que formemos con ella la Confederación Iberica.

Señores representantes: La misión de la Prensa ha concluido; y nace vuestro poder soberano.

E. P. de Guzmán,
MARQUES DE SANTA MARTA

La lectura de esto mensaje fué varias veces interrumpida por nutridos aplausos.

VALORES DECLARADOS

Por la Dirección general de Correos se ha dictado una disposición que interesa á cuantos tienen necesidad de enviar valores por el correo.

Según la aludida disposición, desde primero de Marzo próximo, todas las cartas que se pongan en las administraciones de correos con fondos públicos ó valores declarados que consiente y autoriza el párrafo 4.º del artículo 86 del reglamento vigente, deberán estar necesariamente precintadas, siendo obligatorio el precinto con arreglo á uno de los dos modelos que se hallarán en todas las oficinas de correos y se mostrarán á los interesados para que se enteren de cómo han de precintar sus cartas.

Los modelos, como decimos, son dos: uno, precinto interior, para cartas de poco volúmen cuyo contenido pueda taladrarse sin inconveniente, y otro, precinto por la parte exterior, para cartas voluminosas que no puedan ser taladradas fácilmente ó sin deterioro del contenido.

La circular advierte al público, que la Dirección general del Tesoro público y el Banco de España no han puesto inconveniente, en la parte que respectivamente los concierne, en que se pasen con una aguja ó hilo los billetes de la lotería nacional y los billetes del Banco que puedan ser remitidos como valores declarados en cartas que se precinten por el interior con arreglo al primero de los modelos de que hablamos atrás.

Todas las operaciones del cierre de cartas conteniendo valores declarados deben efectuarse por los mismos imponentes, á los cuales, repetimos, se les mostrarán en todas las administraciones los modelos correspondientes y se les darán cuantas instrucciones necesiten.

Crónica local y general

Número 33

Todavía anda por la calle el ex alcalde presidente del ayuntamiento don Antonio Forns.

Nuestro director continúa en la cárcel.

Nuestros queridos amigos y correligionarios don Joaquín y don Vicente Garcés y García, tuvieron la desgracia de perder, el día 5 del corriente, á su hermano don Juan, cura párroco de Santa Magdalena, que murió víctima de un derrame en el cerebro.

Acompañamos en el sentimiento á los hermanos y familias respectivas del difunto, quien nos honró en vida con su franca amistad.

Nos dicen de Alcora:

«El día 26 de Julio último fué herida Vicenta Granell Martínez, esposa de Cristóbal Herrero García, por Ramón Olaria Llach. El 27 se presentaron el Herrero y su esposa ante el señor juez municipal de Alcora asistido por el secretario y se llamó á los médicos don Luís Soto y don Joaquín Nos, que la reconocieron, encargándose de su curación el primero para lo cual en días alternos se trasladaba la herida desde las masias de Araya donde vivía á Alcora.

Cuarenta y nueve días duró la curación al finalizar los cuales se le dió el alta.

Posteriormente el Herrero ha ido varias veces al juzgado municipal pidiendo siempre la instrucción de diligencias sumariales, sin haber logrado se hiciera nada.

Y con el deseo de que se administre justicia, hacemos públicos los anteriores hechos para que el señor fiscal de esta Audiencia, persiga los delitos de lesiones y denegación de administrar justicia definido en el artículo 370 del código penal si los hubiere.»

«El día 24 de Abril de 1889 el sargento 2.º del puesto de la guardia civil don Carlos Cotos García denunció al juez municipal de Alcora que varios vecinos impedían con amenazas que introdujeran leñas para las fábricas los forasteros que se dedican á este trabajo, capturando á Vicente Mor, Vicente Garcés, Cristobal Pérez, Vicente Gallén, Manuel Forés y Cristóbal Miravet, ocupándoles armas y permaneciendo en la carcel hasta por la noche.

El juez no instruyó diligencias y puso en libertad los presos.

Y como lo relacionado á más del delito de amenazas puede constituir el de denegación de administrar justicia, definido en el artículo 370 del código penal, lo ponemos en conocimiento de quien corresponda para que instruya ú ordene instruir diligencias en averiguación de los mismos.»

Por exceso de original y por no tratar de prisa lo que informó el jueves último el señor Gasset en nombre de la comisión de Hacienda, en la sesión del ayuntamiento, dejamos tan grave y transcendental asunto para el número próximo.

En 6 del corriente mes publicamos un artículo en defensa de los industriales de esta capital, titulado «Nuestros deberes.»

Allí dijimos muy á la ligera, las angustias que sufre la industria y comercio castellonense ante la administración de los tributos, exponiendo un caso práctico.

Nosotros no queremos contender con la delegación de Hacienda, no queremos ni siquiera molestar á los empleados de Hacienda; muy al contrario, quisiéramos tener ocasiones de alabanza justa y sincera, como lo hemos verificado varias veces.

Hoy, por desgracia, en cumplimiento de nuestros deberes, debemos publicar un hecho algo más que censurable bajo todos los puntos de vista que se le mire. Y es grave el asunto, porque además de haberse faltado á las leyes y reglamentos de Hacienda se repiten hechos de intentar dejar indefensos á los contribuyentes después de faltar abiertamente la delegación de Hacienda á las disposiciones legales.

Por este mismo hecho lleva sufridas EL CLAMOR varias denuncias, por más que siempre ha salido absuelto.

¿Nos alcanzará otra vez la delación administrativa?

Dios, ó el señor fiscal nos libren.

Ayer, á la una de la tarde, presentó don S. A. S. tres instancias á la delegación de Hacienda: dos para el excelentísimo ministro de Hacienda referentes á un caso previsto por los artículos 37, 38 y 39 del reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, y otra de remisiva para el delegado.

En el momento de estar preparado para estender recibo de las instancias el encargado del registro, fué llamado éste por un señor empleado con 6000 reales de sueldo, consultando ambos no sabemos qué; pero resultó que el primero se negó después á dar recibo y hasta á recibir las solicitudes.

Facilmente comprenderán nuestros lectores que el empleado de seis mil reales no es otro que el señor González Espreseti.

Y facilmente comprenderá el público, por lo visto, que el investigador citado, está por encima del señor delegado de Hacienda y hasta de la misma ley.

Porque de presumir es que el señor Espreseti aconsejara ó mandara al encargado del registro lo que este ejecutó después de la breve entrevista ya dicha.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA
Fuente amarga
ropiedad del DR. LLORACH
UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.
Véndese en las principales farmacias y droguerías
En Castellón: Farmacia de don Manuel Ferrer
Para garantía de legitimidad exijan en cada frasco la firma del Dr. LLORACH.
ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA

consortes tenían la manía de que estaban en la más extrema miseria. A la muerte del rey se encontraron en la covacha donde vivía 72 millones, justamente cuando la nación agonizaba de escasez.

Cárlos III, su hermano, heredó la nariz borbónica y el ánimo humilde á las sugestiones ajenas. Afortunadamente tuvo buenos ministros que le dirigieran mientras él se entregaba á la caza, cuyo saludable ejercicio le preservó algo de la herencia neuropática; supersticioso, mimio y escrupuloso en todos los detalles, vivía al reloj; era un verdadero autómata; cada día le daban cuerda y repetía exactamente los mismos actos que en igual época del año anterior.

Nunca le abandonó el librito de oraciones; pero su escaso talento y vida silvestre entre breñas y cazadores, dejaron la nación libre de la acción personal y perturbadora de los monarcas religiosos.

De sus siete hijos, tres murieron en la infancia, otro idiota; uno, Fernando IV, rey de Nápoles, fué un mónstruo, mereciendo que un puñado de voluntarios le echase del trono; una hija entroncó con Leopoldo, emperador de Austria, y Cárlos IV se distinguió por su amistad nunca desmentida al amante de su mujer.

Y aquí, considerando que lo que resta decir exigiría más detenido desarrollo, cuelgo la pluma, por ahora, consignando solo que á Felipe debemos la

ley Sálica, que trajo dos guerras civiles entre una y otra rama de Borbones; es de agradecer también á dicho señor rey que, cuando se perdía Gibraltar por no tener España vergüenza, ni dinero, se acordase gastar 45 millones de duros en la magnífica granja de San Ildefonso que tanto recrea nuestro ánimo.

A Cárlos III corresponde la gloria de que el clero español no pasase de 180.000 personas.

Carlos IV nos hizo el inmenso beneficio de gastar 300 millones en guerras contra la República francesa, que había descabezado á un pariente suyo. También le somos acreedores de la derrota de Trafalgar.

Item más: vendió el reino de las Españas y sus Indias por 30 millones á Napoleón, el cual por cobrarlo, nos trajo la guerra de la Independencia, aprovechada por nuestras colonias de América para emanciparse de la soberanía española.

No me queda tiempo para esbozar la siniestra figura de Fernando VII; renuncio á pintar á Carlos V y sus sucesores de la rama excluída; olvido con gusto el grito nacional de ¡abajo los Borbones!! con que saludé la revolución que destronó á Isabel II, y guardo en el tintero otros sucesos memorables.

. . . . . .

. . . . . .

Afortunamente el lector no ignora nada, y ya habrá sacado las consecuencias.

Seamos más esplícitos.

Se trata de un expediente formado por el citado investigador.

Expediente atroz por las resultancias y por las faltas de cumplimiento de ley que despide.

El industrial ha tenido especial cuidado de no salirse de la ley reclamando siempre en alzada dentro de los plazos fatales, haciéndose con los correspondientes recibos.

Se le piden 700 pesetas de multas, las que considera indebidas según resultas de los hechos, cuyos documentos obran en nuestro poder.

Los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de procedimiento del ramo, si bien el 37 dispone: «No podrá utilizarse el recurso de alzada contra providencias de primera instancia *cuando sean condenatorias de cantidad líquida*, sin el previo pago en efectivo de ésta en las Arcas del Tesoro». Sin embargo los otros dicen: «Que el ministro podrá relevar del cumplimiento de este requisito cuando se trate de *penalidad impuesta al contribuyente* ó de responsabilidad exigida al funcionario público.»

Añadiendo el 39 que cuando un particular pretenda se le releve del pago para promover el recurso de alzada presentará ante la autoridad que corresponda, al mismo tiempo que el recurso de alzada, una solicitud en aquel sentido etc.» Y termina este artículo.

«No será admitida solicitud para esa relevación, sino en los casos de que se trata de penalidad impuesta al contribuyente ó de responsabilidad exigida al empleado público.»

Nuestro amigo está dentro del derecho que ha intentado realizar, porque las 700 pesetas no son de cantidad líquida y son consecuencia de una penalidad impuesta al contribuyente.

Y en último resultado no está llamado el encargado del registro de la delegación ni menos el señor Espreseti á resolver sobre el particular.

Señor delegado de Hacienda; este asunto está llamado á meter ruido. Este caso se ha repetido varias veces, habiendo resuelto usia el asunto en favor del reclamante.

De esperar es que no se permita que ese señor don Carlos se entrometa en asuntos que en último caso resultaría juez y parte.

Y basta por hoy.

Las leyes y disposiciones locales se publican sin pretender privilegios.

Sin embargo en Castellón existe una excepción.

En la iglesia de Santa Maria se ha consentido renovar canalones que caen á la plaza de la Lonja, en perjuicio del público.

¿Por qué?

La *Gaceta* publica la siguiente real orden del ministerio de la Guerra.

«Excmo. señor: En virtud de acuerdo de los Cuerpos Colegisladores, en que se significa al gobierno de S. M. que no habiendo daño para los intereses públicos, verian con gusto se concediese á los mozos del actual reemplazo una prórroga para redimirse á metálico;

El rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien prorrogar hasta el 31 de Marzo próximo inclusive, anterior al que se señalará para la concentración y destino á cuerpo de los reclutas, el plazo que para redimirse á metálico concede la ley, y espira el día 15 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1890.—Bermúdez Reina.»

Para ayer sábado estaba convocado el ayuntamiento á fin de tratar sobre determinadas in-com-pa-ti-bi-li-da-des.

No se celebró por falta de asistentes.

El protagonista de tan pesada función loes... .

Un valiente independiente y todo lo acabable en *ente*.

Parece que las autoridades piensan tener preparadas fuerzas bastantes para garantías del.... *valiente*.

La sesión se celebrará mañana lunes.

De un periódico conservador:

«Anuncian varios periódicos, y alguno lo da por resuelto, que el señor Cánovas había pensado ir estos dias á Riotinto.

La noticia carece en absoluto de fundamento.»

¡Es natural! El señor Cánovas no es todavía presidente del Consejo de ministros.

Ahora de los fusilamientos está encargado el señor Sagasta.

Y de ahogar á los que viven en Riotinto siguen encargados los humos.»

Y las descargas contra masas indefensas están lejos como lo está de allí el señor Caamaño.

Para el señor Ballester, *ilustrado* y jóven director de *La Provincia*, EL CLAMOR carece de toda noción de justicia, de rectitud, de conceptos elevados, de veracidad, etc. Para el representante del *cosi* EL CLAMOR y los republicanos que le apoyan son... no queremos continuar.

Para el director de *La Provincia* los asistentes á las sesiones públicas del ayuntamiento durante las provocaciones de cierto concejal *simpático*, el público fué algo más que insensato y descortés.

Desde que el *simpático* concejal no asiste á las sesiones, el público se trasformó en lo más sensato y respetuoso.

Solo una nota discorde se observa: interin el público en general continúa descubierto y respetuoso, el señor Ballester, el *ilustrado* joven, director de *La Provincia*, el *maestro* de la sociedad culta de Castellón, continúa cubierto, resaltando su sombrero entre la multitud.

Juzgue quien de imparcial se precie.

ORGANIZACION DE COMITES
de coalición republicana

En Villafamés

Ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidentes honorarios: don Manuel Ruiz Zorrilla, excelentísimo señor don Nicolás Salmerón Alonso, Marqués de Santa Marta.

Presidente efectivo, don José Nos Pascual.

Vice presidente, don Manuel Oliver Andreu.

Secretario, don Agustín Valls Queral.

Vice secretario, don Miguel Trilles Blasco.

Vocales: don Francisco Climent Trilles, don Tomás Torlá Verdoy, don Miguel Torlá Miralles, don Enrique Fornals Luna, don Miguel Renau Torlá, don Juan Cepriá Valls, don José Miralles Torlá, don José Torlá Miralles, don Hipólito Gil Arnau, don José Torres Sanjuan.

Representante para el provincial: don Manuel Rebullida Sanz.

Desde Onda

Señor director de EL CLAMOR DE CASTELLÓN.

Muy señor mío y estimado correligionario: En el pintoresco ermitorio de San Antonio (Bechí) nos reunimos el día de ayer en fraternal banquete los representantes de los comités republicanos de la mayor parte de los pueblos del distrito de Nules, celebrando el aniversario de la proclamación de la República, aunque todos los concurrentes echábamos de menos la falta de algunos amigos.

A pesar de no estar el día muy apacible, se pasó agradablemente por la animación que como buenos republicanos, sentiamos por haberse al fin realizado la tan deseada coalición, que, indudablemente ha de dar por resultado el triunfo de nuestros ideales.

Terminada la comida, inició los brindis, el decano de los republicanos de Bechí don Miguel Franch, siendo muy aplaudido. Todos, como usted puede suponer, brindaron por el triunfo de nuestra querida causa. El joven republicano de Nules señor Bel, hizo el resumen de los brindis en un correcto discurso.

Al tiempo de despedirnos los allí reunidos, se acordó por unanimidad, que, por el periódico que usted tan dignamente dirige, manifestar á todos los republicanos en general y en particular á los de la provincia, el fraternal cariño que les profesan sus correligionarios del distrito de Nules, felicitándoles al mismo tiempo por haberse organizado el partido, y excitar á todos los republicanos á la propaganda de las doctrinas democráticas, que nos han de dar la libertad, igualdad y fraternidad.

De usted se despide su correligionario afectísimo amigo,

F. G.

Onda 12 Febrero 1890.

Plato del dia

La supuesta incapacidad de algunos concejales trae mareados á los hombres de la situación.

Don Tiburcio por su parte no se dá punto de reposo, porque es esa, según él, cuestión de vida ó de muerte para el partido.

Y para sus fines particulares, también.

No somos maliciosos, pero se nos figura que al *ilustre* secretario se le habrá ocurrido esta idea:

Si los *notables* se empeñan, capaces son de eliminarme de la casa capitular (mi querida casa) y si tal sucediera, yo moría de un berrinche, porque no podría sobrevivir á los recuerdos que había de conservar de mi paso por las oficinas del municipio.

Efectivamente don Tiburcio tiene razones harto poderosas para no soltar la secretaría ni á tirones.

En ella ha vivido muchos años y seriale muy doloroso tener que sacrificar su acendrado cariño á la confección de presupuestos y al *mangoneo* general de los intereses de la municipalidad.

Además las conveniencias sociales exigen su intervención directa en los asuntos del *común*....

Sus numerosas relaciones con secretarios de villorrios y aldeas, por quienes se hace llamar *padre* y *consejero universal* desaparecerían *ipso facto* de no continuar al frente de las oficinas municipales de esta capital y en su consecuencia habría de renunciar al usufructo de semejante tutela.

Diremos, sin embargo, en honor de la verdad, que el *siñó Tribucio* se resiste á abandonar la secretaría, no por egoismos personales, que siempre son un baldón para el hombre que los alimenta, ni por el instinto de medrar, como algunos maliciosamente suponen, sino únicamente por un exceso de cariño á las cosas del municipio.

Bien saben Dios y el desdichado Forns que don Tiburcio no ha usado jamás de malas artes para enriquecerse; y si viste muy bien y come opíparamente bien ganado se lo tiene con el sudor de su sastre y cocinera respectivamente.

Pero él no las tiene todas consigo y por más que proteste de su lealtad en la administración de los bienes de Castellón y crea que ningún mote puede ponérsele á su conducta de secretario, quiere á todo trance que desaparezcan del consistorio ciertos elementos que no le son adictos.

Con tal motivo anda desazonado y no se da cuenta de sus propios actos.

Anoche para entrar en su despacho equivocó la puerta y se iba dirigido á otro lugar que es escusado decirlo.

Toca todos los resortes y con su afán de salirse con la suya, comete los mayores despropósitos.

Receloso de que los poderes de la tierra no secunden sus intentos ha ofrecido honrar á no sé qué virgen muy santa y muy dada á hacer milagros, con una romería implorando el auxilio divino.

Formarán dicha romería, según nuestras noticias, los alguaciles y otros domésticos del municipio que irán descalzos y con capuchón.

Don Tiburcio quedará en casa esperando los favores del cielo y mandando esquelas á las beatas más caracterizadas para que interpongan toda clase de valimientos con los santos de la corte celestial.

Con estos preparativos no es dudoso el éxito y la gente cosiera podrá satisfacer sus instintos.

Tarpeya.

AVISO

Los tarros de PUM no son legítimos si no llevan en el cuello el precinto y una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. El abuso cometido por aquellos que aprovechando el inmenso éxito de la marca PUM han adquirido cierto número de tarros vacíos y expendido en estos imitaciones groseras, obliga á su inventor á llamar la atención del numeroso público que le favorece con sus encargos.

Diríjanse los pedidos á E. Lamolla.—LERIDA.

GRAN TIENDA DE MUEBLES
de
ASCENSIO CASTELLS

Máquinas de coser

De bobina y de lanzadera; construidas con los últimos adelantos.

Máquinas de punto

Para hacer medias, camisetas, calzoncillos, mangas, mitones, guantes, chalecos y demás género de punto.

Máquinas velocípedos

Biciclos, triciclos y bicicletas para hombres y niños.

Enseñanza gratis á los compradores.

Venta á plazos y al contado de todos los artículos del establecimiento.

Piezas sueltas para todas las máquinas indicadas.

Unico establecimiento de esta clase fundado en 1874

88, CALLE DE ENMEDIO, 88
CASTELLON

Almoneda.

CAJA DE PRESTAMOS «LA CASTELLONENSE»
Monjas Claras, 6

Esta Caja hará almoneda de todos los objetos de plazo vencido los dias 13 y siguientes del corriente mes.

Aviso á los interesados

Imp. de «EL CLAMOR»

INTERESANTE

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

participa al público haber obtenido en la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS 1889

MEDALLA DE ORO

por sus célebres máquinas para coser, que son, según lo viene demostrando en todas las Exposiciones del mundo, LAS MEJORES QUE SE FABRICAN.

Pídanse el nuevo catálogo ilustrado con rebaja de precios que se dan gratis

Enmedio, 33---CASTELLON---Enmedio, 33

HERNIAS QUEBRADURAS, TRENCATS

LA COMPLETA CURA SE OBTIENE POR EL PROCEDIMIENTO DE Mr. EUGENIO FAVETTE HABITANTE CALLE DE DIPUTACION, 241, BARCELONA, EL CUAL TIENE EN SU PODER UNA INFINIDAD DE CERTIFICADOS DE PERSONAS, CURADAS POR SU TRATAMIENTO QUE NO EXIJE INTERRUPCION DE TRABAJO NI QUE SEGUIR NINGUN REGIMEN, COMO LE ES IMPOSIBLE DAR A CONOCER AL PUBLICO TODOS LOS CERTIFICADOS DE LAS CURAS, POR SER ESTAS NUMEROSAS, VERIFICADAS TANTO POR SU MALOGRADO HERMANO POLITICO Mr. CARLOS NOTTON, COMO POR DICHO SEÑOR, EXPONE ALGUNAS A CONTINUACION A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN INFOFMARSE

Vicente Dols Nicolau, albañil, habitante en la calle de Arriba, número 166, Castellón, curado en ocho meses de una hernia inguinal qoe padecía más de seis años.

José Aragón Fonte, vecino de Borriol, se ha curado una hernia inguinal derecha que veintitrés años padecía.

Una niña de tres años, hija de don Sixto Machado del Hoyo, coronel de infantería y jefe de la zona militar de Castellón, que padecía una hernia desde su nacimiento por efecto de haberle atado mal el ombligo al nacer, ha sido curada radicalmente en tres meses, haciéndole una cura mensual.

Don Eugenio Favette, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, Diputación, 241, entresuelo, del 14 al último de cada mes por mañana y tarde.

NO MAS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTIHÉRPETICA DE BOTTA preparados por el *Dr. Borrell* curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveteradas que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios que se han carado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulforosas sin lograr su curación.—Véndense en las principales boticas y droguerias de esta ciudad y BORRELL HERMAMOS, ASALTO, NUMERO 52.—BARCELONA.

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Iranch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquiera parte del cuerpo, matan las raices y no vuelven á reproducirse. Esto depilatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pueden destruirlo para siempre.—Véndese en todas las farmacias, droguerias y perfumerías y en Barcelona, Sres. Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

DINAMIZADO-ARTIGUES

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del raquitismo y dentición de los niños. Escrófulas, Cloroanemia, Desarreglos periódicos, Linfatismo, Embarazo y lactancia, Desórdenes del aparato genésico, Convalecencias lentas, inapetencia, Debilidad nerviosa, y en todas las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

Es preferible su uso a las demás preparaciones ferruginosas y á las del aceite de higado de bacalao, por ser más grato al paladar y tolerado fácilmente por el estómago. —Frasco, 3 pesetas.

Botica central de L. Artigues, Noguera, 10, Játiva.

Depósito en Castellón de la Plana, don O. Gironés.

Pídase el dinamizado Artigues en las principales farmacias de España.

CALENTURAS

u artanas, tercianas y cotidianas, toda clase fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales, y de 81 para las rebeldes, 24 reales; por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas; se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor: Pablo Fernández, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, boticas, y en las de Castellón y Valencia.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonia; brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, róbustece a los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remi- Se por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, cacramento, 2, y plaza de la Villa, 4, botita, y en todas las boticas y droguerias de España y las principales de Castellón y Valencia.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL Dr PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de higado d bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuada en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones de mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo escrófulas, linfatismo y estado caquéctico en general.

A 10 REALES FRASCO—12 FRASCOS 96 REALES

EN VENTA: Al por mayor, Farmacia delAutor, PLAZA DEL PINO, NÚM. 6, BARCELONA.

En Castellón—Manu el Ferrery—en todas las principales farmacias de España y Américas

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL

Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironda)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN **1373** POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dósis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortaleco las encias rindien do á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquisima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807

Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX

Depósito en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerias.

LIQUIDACION

de loza y cristal, en el antiguo establecimiento de don Francisco Borjas, calle de Enmedio, número 78, frente á la posada del Moro.